

**DEJA CONSTANCIA DE LA DESIGNACIÓN DE
DON CRISTIÁN PINTO CORTEZ COMO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE RECTORES
DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS ANTE EL
CONSEJO DE CALIFICACIÓN
CINEMATOGRÁFICA DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN.**

DECRETO EXENTO N° 00.956/2017.

Arica, octubre 16 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, Ex del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República y su modificación; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, Ley N° 19.846, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica, del Ministerio Secretaría General de Gobierno y su modificación, Carta ORD. N° 01/391, de julio 03 de 2017, Carta VRA. N° 597/17, de julio 20 de 2017, Carta REC. N° 345-17, de julio 21 de 2017, Traslado REC. N° 969.2017, de agosto 11 de 2017, Carta N° 62/2017, de agosto 9 de 2017, Carta REC. N° 512/17, de octubre 12 de 2017, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto N° 106/2016, de mayo 13 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.846 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, crea el Consejo de Calificación Cinematográfica, órgano centralizado, dependiente del Ministerio de Educación, encargado de calificar las producciones cinematográficas destinadas a la comercialización, distribución y exhibición pública.

Que, el artículo 4° letra c) de la citada Ley, establece que el Consejo estará integrado por seis académicos designados por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

Que, por Carta REC. N° 345-17, de fecha 21 de julio de 2017, el Rector de la Universidad de Tarapacá, don Arturo Flores Franulic, propuso como candidatos a integrar el Consejo de Calificación Cinematográfica a los académicos Dr. Cristian Pinto Cortez, adscrito a la Escuela de Psicología y Filosofía y a doña Andrea Chamorro Pérez, adscrita al Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de esta casa de estudios superiores.

Que, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas acordó designar a don Cristian Pinto Cortez como su representante ante el Consejo de Calificación Cinematográfica del Ministerio de Educación, por un periodo de cuatro años.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Sebastián Lorca Pizarro, Rector (S) de la Universidad de Tarapacá, en Carta REC. N° 512/17, de octubre 12 de 2017.

DECRETO:

1.- Déjese constancia de la designación de don Cristian Pinto Cortez, académico adscrito a la Escuela de Psicología y Filosofía, como representante del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas ante el Consejo de Calificación Cinematográfica del Ministerio de Educación, por un periodo de cuatro años, conforme lo dispuesto en el artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.846, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica, del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

SLP.LTI.amr.



SEBASTIÁN LORCA PIZARRO
Rector (S)

28 NOV 2017

CURSA CON ALCA
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N° 273/2017

ARICA, 27 de noviembre de 2017.

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

A: SR. LUIS TAPIA ITURRIETA - SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

=====

Esta Contraloría ha recibido para su revisión el Decreto Exento N° 00.956/2017, de fecha 16 de octubre del año 2017, mediante el cual se deja constancia de la designación de don Cristian Pinto Cortez, académico adscrito de la Escuela de Psicología y Filosofía, como representante del Consejo de Calificación Cinematográfica del Ministerio de Educación.

Al respecto, se cursa con alcance el referido decreto exento, con las observaciones emitidas por la profesional abogada de esta unidad, en su Informe CL N° 124/2017, el cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor

PZV/yrs

cc.: Arch. / Corr.

Incl.: Decreto Exento N° 00.956/2017. Original

RECIBIDO

28 NOV 2017

FOLIO N° 1601
Secretaría de la Universidad
U.T.A.



**REF.: CURSA CON ALCANCE
DECRETO EXENTO QUE INDICA.**

C.L N° 124/2017

Arica, 27 de noviembre de 2017.

Señor
PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Se ha solicitado estudio de legalidad del Decreto Exento N° 00.956/2017, de fecha 16 de octubre del año 2017, mediante el cual se deja constancia de la designación de don Cristian Pinto Cortez, académico adscrito de la Escuela de Psicología y Filosofía, como representante del Consejo de Calificación Cinematográfica del Ministerio de Educación, informando a Usted lo siguiente:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo sexto de la ley 19.846 del Ministerio Secretaría General de Gobierno Sobre Calificación de la Producción Cinematográfica, en cuanto a la compatibilidad de la asignación percibida por sesión con cualquier ingreso, se sugiere tener presente, en lo pertinente, lo informado por esta Unidad mediante oficio CL N°108/2017, de fecha 24 de octubre del presente año, respecto a la necesidad de recuperar las horas no trabajadas en la Universidad de Tarapacá por causa del ejercicio de labores compatibles.

Con lo informado, se sugiere dar curso al acto administrativo.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

PAULINA ORTUÑO FARIÑA

Abogada
Contraloría

POF/yrs
Cc : Corr. - arch. -